



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: LANDÍN DÍAZ DE CORCUERA, AMAYA (GPP)
ANTONA GÓMEZ, ASIER (GPP)
PÉREZ SICILIA, BORJA (GPP)
MÁRQUEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER (GPP)
ROBLES RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO (GPP)
MARTÍNEZ ANTOLÍN, JORGE DOMINGO (GPP)
TORTOSA RUIZ, JOSÉ MANUEL (GPP)
VISO DIÉGUEZ, MIGUEL ÁNGEL (GPP)
HEREDIA DE MIGUEL, MARÍA JOSÉ (GPP)
RUZ VILLANUEVA, PABLO (GPP)

D^a AMAYA LANDÍN DÍAZ DE CORCUERA, Senadora electa por Cantabria, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. ASIER ANTONA GÓMEZ, Senador designado por el Parlamento de Canarias, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. BORJA PÉREZ SICILIA, Senador electo por La Palma, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, Senador electo por Jaén, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JOSÉ ANTONIO ROBLES RODRÍGUEZ, Senador electo por Granada, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JORGE DOMINGO MARTÍNEZ ANTOLÍN, Senador electo por Palencia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JOSÉ MANUEL TORTOSA RUIZ, Senador electo por Cuenca, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ, Senador electo por Ourense, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a MARÍA JOSÉ HEREDIA DE MIGUEL, Senadora electa por Soria, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. PABLO RUZ VILLANUEVA, Senador electo por Alicante/Alacant, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El primer acuerdo de pesca de la UE con Senegal se firmó en 1979 y consistió en un acuerdo conjunto que se implementó hasta 2006 a través de una serie de protocolos que permitían a los buques europeos acceder a una amplia gama de recursos pesqueros. En 2014 se transformó en un acuerdo centrado en el atún con un componente demersal (merluza negra) por un período de cinco años. Las negociaciones para un nuevo acuerdo con Senegal para los próximos cinco años

comenzaron en julio de 2019 y finalmente se aprobaron en noviembre de 2020. El Protocolo establece posibilidades de pesca (según lo establecido en el Reglamento del Consejo 2019/1926, de 14 de noviembre de 2019, sobre la asignación de posibilidades de pesca en virtud del Protocolo de aplicación del Acuerdo de Cooperación Pesquera Sostenible entre la Unión Europea y la República de Senegal) de hasta 28 atuneros cerqueros congeladores, 10 pescadores y 5 palangreros de España, Portugal y Francia (10.000 toneladas anuales), así como posibilidades de pesca de merluza negra para dos arrastreros españoles (1.750 toneladas anuales).

¿Cómo valora el MAPA el nuevo protocolo entre la Unión Europea y Senegal?
¿Qué impacto calcula el MAPA que tendrá el nuevo protocolo entre la Unión Europea y Senegal en los buques españoles?

Firmado electrónicamente por:

AMAYA LANDÍN DÍAZ DE CORCUERA

ASIER ANTONA GÓMEZ

BORJA PÉREZ SICILIA

FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ

JOSÉ ANTONIO ROBLES RODRÍGUEZ

JORGE DOMINGO MARTÍNEZ ANTOLÍN

JOSÉ MANUEL TORTOSA RUIZ

MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ

MARÍA JOSÉ HEREDIA DE MIGUEL

PABLO RUIZ VILLANUEVA

Fecha Reg: 29/03/2021 19:37 Ref.Electrónica: 123733 -